



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD”



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 043 - 2026-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

06 FEB 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2026-GOREMAD/GR, de fecha 05 de enero del 2026, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en el artículo 50°, inciso .3, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 136-2026-GOREMAD/GRPPYAT, de fecha 05 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Incorporación de los Saldos de Balance 2025, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2026, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO – 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por un monto de S/ 235,303.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES); como Saldos de Balance 2025.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 027- 2024- RMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 235,303.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES) en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO – 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. De acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 Saldos de Balance

S/ 235,303.00. -

TOTAL, INGRESOS

S/ 235,303.00. -

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 3



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD”



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 454 Gobierno Regional Madre de Dios

UNIDAD EJECUTORA

: 300-REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES
DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000001

ACTIVIDAD

: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 047 0103

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS DE CAPITAL

2. 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 26,200.00. -

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES
DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000387

ACTIVIDAD

: 5005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTE

2. 3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 5,619.00. -

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA
POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

PRODUCTO

: 3000867

ACTIVIDAD

: 5006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA
IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 22 047 0104

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS DE CAPITAL

2. 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 203,484.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

S/ 235,303.00. -

=====

TOTAL, PLIEGO

S/ 235,303.00. -

=====

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 2 de 3



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"



Artículo 3°. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°. - Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
LUIS OYUNA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe